



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12907/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día tres de octubre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°12907/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada en fecha veintiocho de julio del presente año, ha solicitado la información referente a: *"Copias foliadas y certificadas de planillas presentadas y pagadas al ISSS por mis empleadores, según el detalle: -De agosto 1985 a diciembre 1998, [REDACTED] -De enero a 1989 a agosto 1989 - [REDACTED] -De septiembre 1989 a marzo 1990 [REDACTED] -De abril 1990 a abril 1998 - [REDACTED] número de afiliación [REDACTED] y Copia certificada y foliada de mi historial laboral. Usuaría: [REDACTED]. DUI: [REDACTED]"* se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en fecha nueve de septiembre del presente, se resolvió que el trámite de historial laboral debía realizarse ante la Unidad de Pensiones del ISSS, para lo cual se proporcionó el enlace del servicio donde consta el procedimiento a seguir, habiéndose admitido la solicitud de información únicamente en lo que corresponde a la petición de planillas.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección de Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día tres de octubre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, el informe con la certificación de planillas de los patronos: [REDACTED], con número patronal [REDACTED] International de [REDACTED] y [REDACTED] con número patronal [REDACTED], en las cuales aparece la trabajadora en referencia, la cual consta de 137 folios y que ha sido elaborada en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, la Jefatura de la sección antes mencionada, informó que respecto a patrono [REDACTED], que la solicitante no aparece reportada en las planillas en algunos periodos del año 1985, y en cuanto a los periodos noviembre y diciembre 1986, noviembre y diciembre 1987, y diciembre 1988, informó que no se cuentan con planillas para los periodos indicados. Por otro lado, respecto a patrono [REDACTED], [REDACTED] la solicitante no aparece reportada en las planillas de los periodos solicitados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cinco dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$5.56), lo que corresponde a 139 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
M.V.